

PEDIDO DE SERVICIO N°

000032

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA COLCA SIGUAS - CAYMA

Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO

Fecha : 04/02/2026

Actividad Operativa : C0007 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA

Motivo : SERVICIO DE FORMULACIÓN, GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONFORMIDAD DE REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS - SISTEMAS COLCA SIGUAS.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0009	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100389418	SERVICIO DE FORMULACION Y GESTION DE REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS	2.6.8 1.4 3		SERVICIO

SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING. WILLYN FERNANDO ARAGON TALAVERA
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos

Firma Autorizada



Log 424

Reg: 03

DOC.	9225538
EXP	5588798

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE FORMULACIÓN, GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONFORMIDAD DE REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS - SISTEMAS COLCA SIGUAS.

2. FINALIDAD PUBLICA

La Adquisición del Servicio de Formulación, Gestión, Seguimiento y Conformidad de Requerimientos de Bienes y Servicios – Sistemas COLCA SIGUAS tiene por finalidad asegurar la adecuada planificación, tramitación, control y conformidad de los requerimientos de bienes y servicios de la Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA – SUB GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO – SISTEMA COLCA SIGUAS, en el marco de la normativa vigente de contrataciones del Estado.

El servicio contribuirá a garantizar la atención oportuna de las necesidades de los sectores del Sistema COLCA SIGUAS, el uso eficiente y transparente de los recursos públicos, así como el cumplimiento de las metas institucionales programadas, coadyuvando a la continuidad operativa y al adecuado desarrollo de las funciones de operación y mantenimiento del referido sistema

3. ANTECEDENTES

AUTODEMA - PEMS es el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Majes-Siguas, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades económicas, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la Agro - exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contratar el Servicio de Formulación, Gestión, Seguimiento y Conformidad de Requerimientos de Bienes y Servicios - Sistemas Colca Siguas de la Autoridad Autónoma de Majes

Asimismo, se precisa no implica relación laboral alguna con la AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo la dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el locador ningún de los beneficios previstos en la legislación laboral.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OSCE.

6. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- Elaboración de las Especificaciones técnicas o Términos de Referencia para el requerimiento de Bienes y Servicios.
- Registro de bienes y servicios en el cuadro multianual de Necesidades 2026.

- Tramite de cajas chicas de bienes y servicio hasta su rendición.
- Tramite de conformidad de Órdenes de Compras o Servicios, revisando el cumplimiento de la documentación solicitada según términos de referencia y especificaciones técnicas.
- Generación y Seguimiento de los requerimientos de compra o Servicio en el Sistema SIGA de la Sub gerencia de Operación y mantenimiento – Sistema COLCA SIGUAS.
- Seguimiento de los bienes Ingresados al Almacén Central, dando parte al usuario final para su revisión y conformidad correspondiente.
- Coordinación con los sectores del sistema COLCA SIGUAS para la Generación de términos de Referencia y Especificaciones técnicas.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

• DEL PROVEEDOR:

- Persona natural.
- Contar con RNP Vigente – no estar inhabilitado para contratar con el estado.

• FORMACION ACADEMICA:

- Titulado o Bachiller de las carreras universitarias de Administración, Contabilidad, Economía, Relaciones Industriales u afines
- Contar con Maestría en gestión gubernamental y/o similares

• EXPERIENCIA:

- Con Experiencia minina general no menor a 02 años en el sector público y/o privado.

• CONOCIMIENTO:

- Conocimiento en Ofimática (Excel) nivel básico u Intermedio
- Conocimiento en manejo de Sistema SIGA y SIAF
- Conocimientos en Gestión de Proyectos.

• ACREDITACION:

- Copia del título o grado académico según lo solicitado.
- Copia de certificados o constancias de trabajo, ordenes de servicio y otros
- Constancias, certificados y/o diplomas en caso corresponda.

LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar de prestación

DIRECCION : Urb. La Marina E-8 Sede Cayma.
DEPARTAMENTO : AREQUIPA
PROVINCIA : AREQUIPA
DISTRITO : CAYMA

b. Plazo

La prestación del servicio será de noventa (90) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

CRONOGRAMA DE SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO
02	TECER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO

9. DE LOS ENTREGABLES

Por parte del proveedor este presentara un entregable según el cronograma teniendo:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO	33.33%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO	33.33%
02	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO	33.34%
TOTAL			100%

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el Informe de Actividades realizadas y en el periodo señalado según cronograma, mediante un entregable el cual presentará (02) ejemplares en original debidamente foliado y firmado cada hoja. Además, deberá adjuntar:

- Copia de Orden de Servicio
- Suspensión de 4ta Categoría (De Corresponder)
- Recibo por Honorarios
- Registro Nacional de Proveedores (RNP)

Primer entregable:

- Relación de Términos de Referencias y/o especificaciones técnicas generados para los pedidos de Servicios o compras.
- Relación de Pedidos de Compra o Servicios generados para el sistema COLCA SIGUAS y su estado Actual.
- Relación de Ordenes de Compras o Servicios generadas por la Unidad de Logística y Servicios a partir de los pedidos generados para el centro de costo y su fecha de notificación.
- Relación de Conformidades de órdenes de Compras o Servicios Generadas y su estado correspondiente.
- Relación de Bienes ingresados a almacén según Órdenes de compra generadas para el Sistema COLCA SIGUAS.

Segundo entregable:

- Relación de Términos de Referencias y especificaciones técnicas generados para los pedidos de Servicios o compras.
- Relación de Pedidos de Compra o Servicios generados para el sistema COLCA SIGUAS y su estado Actual.
- Relación de Ordenes de Compras o Servicios generadas por la Unidad de Logística y Servicios a partir de los pedidos generados para el centro de costo y su fecha de notificación.
- Relación de Conformidades de órdenes de Compras o Servicios Generadas y su estado correspondiente.
- Relación de Bienes ingresados a almacén según Órdenes de compra generadas para el Sistema COLCA SIGUAS.

Tercer entregable:

- Relación de Términos de Referencias y especificaciones técnicas generados para los pedidos de Servicios o compras. (De Corresponder)
- Relación de Pedidos de Compra o Servicios generados para el sistema COLCA SIGUAS y su estado Actual. (De Corresponder)

- Relación de Ordenes de Compras o Servicios generadas por la Unidad de Logística y Servicios a partir de los pedidos generados para el centro de costo y su fecha de notificación.
- Relación de Conformidades de órdenes de Compras o Servicios Generadas y su estado correspondiente.
- Relación de Bienes ingresados a almacén según Órdenes de compra generadas para el Sistema COLCA SIGUAS.

10. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

$$F * \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, $F=0.40$

Para plazos mayores a sesenta (60) días, $F=0.25$

11. SEGUROS

No corresponde.

12. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionará facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, así como asistir a las actividades informativas y reuniones relacionadas con los términos establecidos, cuando sean convocados por la Entidad, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del servicio solicitado, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

14. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Sub- Gerencia de Operación y Mantenimiento dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

16. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Meta	: 09
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Mantenimiento Rutinario de la Infraestructura Hidráulica
Clasificador	: 2.6.8.1.4.3
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Colca-Cayma

Arequipa, febrero del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

